



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Nº de Oficio: 1049/2016/DIFR/SEDUE
Expediente Nº F-011/2016
Asunto: Prórroga

INSTRUCTIVO

**AL C. ING. BERNARDO SADA ALANIS
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
FOMENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Callejón de los Ayala N° 101 2do. Piso, Col. Del Valle
San Pedro Garza García, Nuevo León
Presente.-

La Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 17-dieciséis días del mes de marzo del año 2016-dos mil dieciséis-----
V I S T O : El Expediente administrativo número **F-011/2016**, formado con motivo de la solicitud presentada en fecha 11-once de Febrero del 2016-dos mil dieciséis, y al escrito de fecha 08-ocho de Febrero del mismo año, ambos signados por el Ing. Bernardo Sada Alanís, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **FOMENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quien acredita su personalidad mediante Escritura Pública N° 33,480-treinta y tres mil cuatrocientos ochenta, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodriguez, Notario Público Titular N° 37-treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, mediante el cual solicita la **Prórroga**, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar con uso complementario Comercial de Urbanización Inmediata denominado **Cumbres Platino** relativo a una superficie de 82,299.74 metros cuadrados, identificado bajo el número de expediente catastral 19-001-166, predio ubicado colindante al poniente del Fraccionamiento Cumbres Sector Le Fontaine, Distrito Urbano Cumbres Poniente, Delegación Poniente, Municipio de Monterrey, N. L.; Vistos los planos presentado, la inspección física del terreno, los dictámenes técnicos, legales y demás constancias que obran en el expediente, y

CONSIDERANDO

- I.** Que e sta Secretaría d e Desarrollo U rbano y Ecología del Municipio d e Monterrey, N.L., mediante a cuerdo contenido en el expediente administrativo N° **F-001/2013**, bajo el oficio N° 587/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 09-nueve de julio del 2013-dos mil trece, se aprobó el **Proyecto Ejecutivo**, para el desarrollo del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar con uso complementario Comercial de Urbanización Inmediata, denominado **Cumbres Platino**, relativo a una superficie total solicitada de 82,299.740 metros cuadrados; identificado bajo el número de expediente catastral 19-001-166; cuyo proyecto quedó con el cuadro de áreas siguiente:

Área Total:	82,299.740	metros cuadrados
-------------	------------	------------------

1/4

Av. Ignacio Zaragoza No. 1000 Sur, Centro, CP 64000. Monterrey, Nuevo León
Tel. (+52) (81) 8130 6565 www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

N° de Oficio: 1049/2016/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-011/2016
Asunto: Prórroga

Área Fuera de Aprobación:	1,373.067	metros cuadrados
Área Neta a Desarrollar:	80,926.673	metros cuadrados
Área Vial:	26,713.371	metros cuadrados
Área Urbanizable:	54,213.302	metros cuadrados
Área Municipal:	8,250.141	metros cuadrados
Área Vendible:	45,963.161	metros cuadrados
Área Habitacional Unifamiliar-Comercial:	2,252.794	metros cuadrados
Área Habitacional Unifamiliar:	28,281.428	metros cuadrados
Área Multifamiliar-Comercial:	14,984.173	metros cuadrados
Área Comercial:	444.766	metros cuadrados
N° Lotes Unifamiliares:	202	
N° Lotes Unifamiliar-Comerciales:	016	
N° Lotes Multifamiliar-Comerciales:	010	
N° Lotes Comerciales:	001	
N° Total de Lotes:	229	
N° Unidades de Viviendas Unifamiliares:	218	
N° Unidades de Vivienda en Condominio (estas unidades de vivienda serán repartidas en 10 Macro lotes):	142	
N° Total Unidades de Viviendas:	360	



2015-2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Y en cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, quedó inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el N° 3592, Volumen: 135, Libro: 144, Sección: IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 1-unos de octubre del 2015-dos mil quince, con lo cual se tiene por garantizadas las obligaciones del desarrollo autorizado.

ii. Que mediante escrito presentado por el propio promovente ante esta Secretaría en fecha 08-ocho de febrero del año en curso, el Ing. Bernardo Sada Alanís, Apoderado Legal de FOMENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V., solicita una **Prórroga por 02-dos años** para la conclusión de las obras de urbanización del fraccionamiento denominado **CUMBRES PLATINO**, manifestando: "... Por así convenir a los intereses de mi representada fueron suspendidas las obras de urbanización del fraccionamiento, a efecto de continuar con las obras de urbanización de l f raccionamiento en comento, s olicito a esta Au toridad se c onceda a m i r epresentada l a prórroga **por dos año** para realizar las obras que se describen en el programa y presupuesto de la obra que se anexa".

iii. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio N° 3010000037422, de fecha 17-diecisiete- de marzo del 2016-dos mil dieciséis, expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, por la cantidad de **\$4,272.84 M.N. (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**; p or concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis fracción V inciso e) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

N° de Oficio: 1049/2016/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-011/2016
Asunto: Prórroga

- IV. Que revisados los antecedentes de aprobación del predio objeto del fraccionamiento, realizado el estudio y análisis del expediente, considerando los dictámenes jurídicos, urbanísticos y demás elementos que obran en el mismo, resulta procedente otorgar la **Prórroga por 02-dos años** para que se concluyan totalmente las obligaciones de las obras de urbanización correspondientes al fraccionamiento **CUMBRES PLATINO**.
- V. Que al presente caso resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, toda vez que se trata de un fraccionamiento cuya factibilidad fue otorgada estando vigente el Ordenamiento Legal antes citado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Transitorios de la Ley de Desarrollo del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 09-nueve de septiembre del año 2009-dos mil nueve, y de su fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 09-nueve de noviembre del año 2009-dos mil nueve, y demás disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 1 fracción VI, 3, 7, 8, 9 inciso B) fracción I y II, 12 fracción XXI y XXIX, 13, 142, 143 fracción II, 148 fracción I, 150 fracciones I al V, 151 fracciones I al X, 215 fracción II, 218 fracción VII, 237 fracciones I a la VI y demás aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos del Estado de Nuevo León y de conformidad en lo establecido por los Artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones I y V, 95 y 98 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; la suscrita Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se le informa a la persona moral denominada **FOMENTO DEL NORTE, S.A. de C.V.** y al **C. ING. BERNARDO SADA ALANIS**, en carácter de Apoderado Legal; que se concede **Prórroga por 02-dos años** para que se concluyan totalmente las obligaciones de las obras de urbanización de conformidad con lo establecido en las autorizaciones otorgadas con anterioridad, del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar con uso complementario Comercial de Urbanización Inmediata; denominado **CUMBRES PLATINO**; relativo a la superficie solicitada de **82,299.740 metros cuadrados**; predio colindante al poniente del fraccionamiento Cumbres Sector Le Fontaine, Distrito Urbano Cumbres Poniente, Delegación Poniente, Municipio de Monterrey, N. L.

SEGUNDO: Con fundamento en el programa y presupuesto para la conclusión de las obras de urbanización previstas, presentado por el propio promovente en fecha 11-once de Febrero del 2016-dos mil dieciséis y firmado por el Ing. Bernardo Sada Alanís, Apoderado Legal de la persona moral denominada **FOMENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y siendo además firmado por el Perito Responsable Arq. Alberto Hernández Patiño, con Cédula Profesional N° 8387970, de conformidad con lo solicitado, el interesado deberá de concluir las obras de urbanización en un **plazo no mayor a 02-dos años**, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018


N° de Oficio: 1049/2016/DIFR/SEDUE
Expediente N° F-011/2016
Asunto: Prórroga

TERCERO: Continúan vigentes las obligaciones impuestas en la autorizaciones anteriores, en lo que no se oponga a lo aquí resuelto.

CUARTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, estabilidad del suelo y del subsuelo y se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante **bajo su estricta responsabilidad**. así mismo, se otorga sin perjuicio de otras solicitudes de información que en su momento le puedan ser solicitadas por otras Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, en el entendido que cualquier incumplimiento a estas disposiciones u otras de carácter general estarán sujetas a las sanciones respectivas establecidas en los procedimientos administrativos y marco legal correspondiente.

QUINTO: Se hace del conocimiento del interesado de que en caso de no respetar los términos establecidos en el artículo 242 Fracciones III y IV, se le aplicarán las sanciones que establece el artículo 279 en correlación con el Artículo 278 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

SEXTO: Notifíquese personalmente por conducto del Notificador adscrito a esta Secretaría. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N.L.-----


LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Arg. Alberto Hdz. Portino siendo las 3:36 horas del día 18 del mes de marzo del año 2016-dos mil dieciséis.

EL C. NOTIFICADOR

FIRMA

NOMBRE

[Firma]
Graciela Salas

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

FIRMA

NOMBRE

[Firma]
Alberto Hernández Portino